



Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Tegucigalpa, M.D.C.

6 de mayo de 2013

CIRCULAR No. PE-06/2013

BANHPROVI

Señores

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Ciudad

Estimados señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), tiene a bien transcribir los Oficios UAFID-199/2013 y UAFID-231/2013, recibidos del Banco Central de Honduras, en los cuales lo más importante se destaca lo siguiente:

El Banco Central de Honduras, en su condición de Fideicomitente y Fideicomisario del Fideicomiso de Administración e Inversión (BCH-BANHPROVI), por medio del cual se habilitaron recursos para el financiamiento de la actividad económica del país según lo establece la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras, por este medio comunica al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), los nuevos lineamientos que regirán el uso de los recursos del Fideicomiso en referencia, aprobados por la Comisión Fiduciaria en sesión celebrada el 9 de abril del presente año.

Los créditos que se otorguen con recursos del fideicomiso, únicamente podrán ser destinados para apoyar los sectores de: a) Vivienda de interés social y clase media, esta última preferentemente construcción; b) Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa; c) Producción agropecuaria, agrícola, avícola, acuícola, agroindustria e industria manufacturera; y d) Servicios de salud y educación; bajo las siguientes condiciones financieras:

A. VIVIENDA

No.	PROGRAMA	MONTO MAXIMO	PLAZO MAXIMO			TASA DE INTERES REDESCUENTO	MARGEN INTERMEDIA-CION	TASA USUARIO FINAL	OTRAS CONDICIONES
			CONSTRUCCION O COMPRA	COMPRA TERRENO	MEJORAS				
1	Vivienda de Interés Social	L.375,428.99 Construcción o Compra; L.150,211.59 Compra de Terreno y L.158,991.15 Mejoras	20 AÑOS	12 AÑOS	12 AÑOS	6%	4%	10%	Medidas mínimas: 100vr ² de terreno; 42 M ² de construcción
2	Vivienda Clase Media*	L.2.8 millones Construcción o Compra de Vivienda; Mejoras y Compra de Lote de terreno y construcción simultánea, liberación de lote con opción a construcción simultánea	20 AÑOS	15 AÑOS	15 AÑOS	6%	4%	10%	

*El Programa de Vivienda Clase Media en estos momentos se encuentra cerrado, hasta que se normalice la atención de la demanda pendiente.

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamérica y Prolongación del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A. PBX: (504) 2232-5500 FAX: (504) 2232-5796



BANHPROVI

B. MIPYME

No	DESTINO	MONTO MAXIMO	PLAZO MAXIMO	PERIODO DE GRACIA	TASA INTERES REDESC.	MARGEN INTERM.	TASA USUARIO FINAL
1	MICRO	Hasta L.250.0 miles activos fijos, inmuebles productivos y agroindustria; hasta L.150.0 miles Capital de Trabajo	Activos Fijos 7 años; inmuebles productivos y agroindustria hasta 10 años; Capital de Trabajo hasta 2 años	Hasta 2 años	6%	4%	10%
2	PEQUENA	Hasta L.500.0 miles activos fijos, inmuebles productivos y agroindustria; hasta L.250.0 miles Capital de Trabajo	Activos Fijos 7 años; inmuebles productivos y agroindustria hasta 10 años; Capital de Trabajo hasta 2 años	Hasta 2 años	6%	4%	10%
3	MEDIANA	Hasta L.1.0 millón activos fijos, inmuebles productivos y agroindustria; hasta L.750.0 miles Capital de Trabajo	Activos Fijos 7 años; inmuebles productivos y agroindustria hasta 10 años; Capital de Trabajo hasta 2 años	Hasta 2 años	6%	4%	10%

Nota: Se exceptúan de estas condiciones los créditos que se otorgan a través del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) con recursos provenientes de la asignación de L.250.0 millones dispuesta en la Ley de Apoyo Financiero a los Sectores Productivos de Honduras. Los que seguirán adjudicándose bajo las mismas condiciones.

C. PRODUCCION

No	DESTINO	MONTO MAXIMO	PLAZO MAXIMO	PERIODO DE GRACIA	TASA INTERES REDESC.	MARGEN INTERM.	TASA USUARIO FINAL
1	Producción Agropecuaria, Avícola, Acuicola, Agroindustria e Industria Manufacturera	L.10.0 millones	Activos Fijos 10 años; Capital de Trabajo hasta 1 año de acuerdo al ciclo productivo del producto	Hasta 2 años	6%	4%	10%
2	Generación de Energía Limpia	L.50.0 millones	12 años	Hasta 3 años	6%	4%	10%

D. SALUD Y EDUCACION

DESTINO	MONTO MAXIMO	PLAZO MAXIMO	PERIODO DE GRACIA	TASA INTERES REDESC.	MARGEN INTERM.	TASA USUARIO FINAL
Construcción y/o equipamiento de nuevos centros educativos y nuevos hospitales	L.10.0 millones	10 años	Hasta 2 años	6%	4%	10%

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS



BANHPROVI

Adicionalmente, se deberán de tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales:

1. Conforme a lo establecido en la nota UAFID-023/2011 del 11 de febrero de 2011, se ratifica la disposición de fijar en L.9,000.00 millones (nueve mil millones de lempiras) el aporte que esta Institución realiza al fideicomiso BCH-BANHPROVI.
2. En el período de gracia solamente se pagarán intereses y el mismo está comprendido dentro del plazo de financiamiento.
3. Las instituciones financieras y BANHPROVI deberán tomar las previsiones del caso que aseguren la recuperación de los créditos otorgados con recursos de este fideicomiso.
4. Se ratifica la disposición de no financiar con recursos del fideicomiso BCH-BANHPROVI los siguientes destinos: a) Readequación de deudas; b) Compra de segunda vivienda; c) Préstamos a partes relacionadas de las instituciones intermediarias; d) Estimación de obras y el reconocimiento de inversiones ya realizadas; e) Otros destinos no comprendidos en los sectores de: vivienda de interés social y clase media; micro pequeña y mediana empresa, producción, y servicios de salud y educación mencionados en las presentes disposiciones.
5. Las garantías para los créditos que se aprueben con los recursos del fideicomiso BCH-BANHPROVI, serán reguladas en la forma dispuesta en el Anexo 1.
6. Las demás condiciones de financiamiento no comprendidas en las presentes regulaciones serán las que el fiduciario aplica con su política crediticia, de conformidad con la cláusula segunda del contrato de Fideicomiso suscrito entre el BCH y el BANHPROVI.
7. Las presentes regulaciones entran en vigencia a partir de la fecha (6-MAYO-2013) y deberán ser aplicadas tanto a las solicitudes de redescuento nuevas, como a las solicitudes presentadas en fecha anterior a la presente notificación y que se encuentran pendientes de aprobación por parte del BANHPROVI.
8. Quedan derogadas todas las disposiciones, acuerdos y circulares emitidas por la Comisión Fiduciaria”

Por lo anterior; se solicita al Sistema Financiero Nacional, tomar el estricto cumplimiento a lo antes expuesto, a partir de esta fecha.

LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ
Presidente Ejecutivo



Adj: Anexo No.1
Cc: Archivo

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS



Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

ANEXO No.1

POLÍTICAS SOBRE GARANTÍAS PARA CRÉDITOS QUE SE APRUEBEN CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN (BCH-BANHPROVI)

BANHPROVI

	PROGRAMA DE REDESCUENTO	TIPOS DE GARANTÍA
I	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA CLASE MEDIA	Hipotecaria en primer grado cedida a Banhprovi en escritura cerrada.
II	MIPYME	<p>a) Para montos menores o iguales a L.300,000.00: Pagaré individual endosado por el intermediario financiero a favor del BANHPROVI.</p> <p>b) Para montos mayores a L.300,000.00: Hipotecaria o prendaria en primer grado cedida por el intermediario financiero a favor del BANHPROVI. Se exceptúa de esta disposición el crédito a largo plazo para transporte, en los que se solicitará como garantía únicamente pagaré individual y se requerirá la garantía hipotecaria o prendaria, sólo si el banco intermediario respalda el crédito con este tipo de garantías.</p>
III	<p>PRODUCCIÓN</p> <p>Capital de trabajo (plazo hasta de un año)</p> <p>Activos Fijos (plazos mayores de un año)</p>	<p>Pagaré individual endosado por el intermediario financiero a favor del BANHPROVI; este tipo de garantías se extiende para otros destinos siempre y cuando el financiamiento se cancele dentro del plazo máximo de un año.</p> <p>a) Hipotecaria en primer grado del bien financiado cedida a el BANHPROVI.</p> <p>b) Para montos menores o iguales a L300,000.00: Pagaré individual para créditos de largo plazo endosado por el intermediario financiero a favor del Banhprovi, El desembolso de los préstamos se realizará cuando el intermediario financiero compruebe al BANHPROVI que la garantía hipotecaria ha sido presentada para inscripción en el Instituto de la Propiedad; una fotocopia de la escritura debidamente inscrita deberá ser entregada al BANHPROVI dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que se presentó para inscripción.</p> <p>Se podrá redescantar créditos destinados a la producción garantizados con prenda sin desplazamiento sobre maquinaria, equipo y vehículos de trabajo, debiendo cederse este tipo de garantías al BANHPROVI.</p>
IV	SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN (Construcción y/o equipamiento de nuevos centros educativos y nuevos hospitales)	<p>a) Pagaré individual endosado por el intermediario financiero a favor del BANHPROVI cuando el financiamiento concedido para estos destinos sea hasta un año plazo.</p> <p>b) Hipotecaria en primer grado sobre el bien financiado cedida a BANHPROVI.</p> <p>c) Prendaria en primer grado sobre el equipamiento financiado. El desembolso de los préstamos se realizará cuando el intermediario financiero compruebe al BANHPROVI que la garantía hipotecaria ha sido presentada para inscripción en el Instituto de la Propiedad; una fotocopia de la escritura debidamente inscrita deberá ser entregada al BANHPROVI dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que se presentó para su inscripción.</p>

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS

94